



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

AVISO INFORMATIVO

**PARA AGRICULTORES Y TITULARES / RESPONSABLES DEL
MANTENIMIENTO DE OTRAS SUPERFICIES EN TERRITORIO AGRÍCOLA
(Marzo de 2024)**

TOPILLO CAMPESINO:

VIGILANCIA Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA EL PERIODO PRIMAVERAL

El topillo campesino (*Microtus arvalis* Pallas) es un roedor presente en las zonas agrarias de Castilla y León. Eventualmente experimenta fenómenos naturales e inevitables de incrementos demográficos explosivos, durante los cuales puede afectar a los cultivos y suponer un amplificador ambiental de enfermedades, con los consiguientes riesgos para la propia salud humana. La Estrategia Integral de prevención y lucha contra el topillo campesino en Castilla y León (Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero), establece un modelo de lucha orientado a la reducción de riesgos ocasionados por esta especie, implicando a todos los agentes con competencia en el territorio agrícola.

Durante la presente campaña de cultivo está ocurriendo uno de estos fenómenos, especialmente en zonas vinculadas con Tierra de Campos, si bien de forma no excluyente para otras zonas de Castilla y León. En consecuencia, y con el fin de reducir los riesgos agrícolas y sanitarios derivados de esta situación, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León:

- Se insta a la **vigilancia** a los agricultores y otros agentes responsables o competentes en otras superficies con cubierta vegetal en territorio agrícola,
- Así como a la **ejecución de las medidas fitosanitarias que a modo de recomendaciones de manejo para el periodo primaveral se han emitido.**

Las medidas emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES o RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.

(Recomendaciones de manejo disponibles en <http://plagas.itacyl.es>)

También disponibles en las dependencias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de su provincia (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales y Unidades de Desarrollo Agrario)